


	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 1 de 16</b>

# **MANUAL DE ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19**

**2020**

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia



	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 2 de 16</b>

## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	PRESENTACIÓN.....	4
2.1	Objetivos .....	4
2.1.1	Objetivo General.....	4
2.1.2	Objetivos Específicos .....	4
2.2	Alcance.....	5
2.3	Marco normativo.....	5
2.4	Definiciones.....	6
3	CONTENIDO. ....	7
4	EVALUACION.....	14
5	ANEXOS.....	14
6	CUADRO DE CONTROL DE RESPONSABILIDADES .....	15
7	CONTROL DE CAMBIOS .....	15

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 3 de 16</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la salud, califico el virus COVID 19 como una pandemia, lo cual indica que la enfermedad se ha propagado a nivel mundial, registrándose en este momento más de 120 países afectados.

Con el desafortunado advenimiento de la pandemia COVID-19, los trabajadores de los todos los sectores de la economía tanto públicos como privados, hablan de la posibilidad de desarrollar sus actividades laborales a través de teletrabajo o trabajo en casa, atendiendo el cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional.

Es importante indicar que el “**HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**”, actualmente no cuenta con la revisión ni el aval del Ministerio de Trabajo, y además no se encuentra autorizado ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, por lo tanto no se puede establecer este mecanismo de teletrabajo en la institución. Este fenómeno de salud pública, tiene el potencial de afectar números aspectos de la vida cotidiana, incluyendo el empleo, por lo cual, desde el HUHMP, se presentan los siguientes lineamientos, que deben ser considerados por la Gerencia, Talento Humano, Seguridad Y Salud En El Trabajo, con el fin de proteger el empleo de los colaboradores y la actividad productiva, considerando que se trata de un fenómeno temporal y que el trabajo, conforme lo señala el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia “ Es un derecho y una obligación social y goza , en todas su modalidades, de la especial protección del estado”.


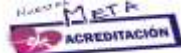
Teniendo en consideración las medidas de contención de casos en Colombia de COVID-19 y pico epidemiológico respiratorio, se sugiere aplicar el método de trabajo en casa, los cuales son de carácter voluntario, ocasional y de común acuerdo entre los Servidores Públicos y el empleador (Circular 027 de 2019).

En materia laboral y teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico colombiano, se prevé exponer el siguiente mecanismo para llevarlo a cabo:

**Trabajo en casa**, tratándose de una situación ocasional, temporal y excepcional, es posible que el “**HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**” **autorice** el trabajo en casa, debido a que es diferente a la modalidad de teletrabajo y no exige el lleno de requisitos para este. Una persona que tenga condición de

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	 <b>ACREDITACIÓN</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 4 de 16</b>

asalariado no se considera tele trabajador por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio o en lugar distinto de los locales de trabajo del empleador, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual” para lo cual debe existir un acuerdo entre el empleador y el Servidor Público .

Cabe resaltar la obligatoriedad del cumplimiento de las funciones del cargo, que para el caso del empleado Público debe cumplir con las funciones establecidas en el respectivo Manual de Funciones y Competencias laborales y el Trabajador Oficial debe cumplir con lo estipulado en su contrato laboral o las funciones y actividades pactadas de común acuerdo entre el HUHMP y los Servidores Públicos por motivo de la situación de contingencia. El incumplimiento de estas obligaciones será sujeto a sanción según el reglamento interno del trabajo de cada empresa y la normativa aplicable.

## **2 PRESENTACIÓN.**

El presente manual y su implementación, se realizara para llevar a cabo acciones de tipo administrativo que permitan de una manera organizada y articulada garantizar el trabajo en casa, de los colaboradores que presentan infecciones respiratorias, personas mayores de 70 años, mujeres en estado de gestación y personas con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión.

### **2.1 Objetivos**

#### **2.1.1 Objetivo General**



Generar estrategias para el cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo y de control Sanitario, para evitar la propagación del Covid-19, mediante el trabajo en casa, asegurando la continuidad y seguimiento de las actividades de apoyo a los servicios de salud y así garantizar el empleo de los colaboradores de la E.S.E. Hospital Universitario De Neiva Hernando Moncaleano Perdomo.

#### **2.1.2 Objetivos Específicos**

- Establecer parámetros para que coordinadores y/o jefes de área de las unidades funcionales del “Hospital Universitario de Neiva Hernando Moncaleano Perdomo”, puedan agilizar su proceso interno para la asignación del trabajo en

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 5 de 16</b>

casa a los Servidores Públicos con enfermedades concomitantes, mayores de 60 años y en estado de embarazo.

- Garantizar a los funcionarios públicos y contratistas del HUHMP, la debida instrucción para garantizar la aprobación de su solicitud a la entidad, para realizar su trabajo en casa.

## 2.2 Alcance

Orientar a los colaboradores del HUHMP, en la implementación de una estrategia para la implementación y seguimiento al cumplimiento del trabajo en casa por la emergencia generada por el COVID -19.


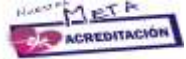
NOTA: El Trabajo en casa NO APLICA para los Servidores Públicos confirmados con el COVID-19, ni a quienes se encuentran con incapacidad.

## 2.3 Marco normativo

- Decreto 491 de 2020 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social ( Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica)
- Circular 021 de 2020 Expedida por el Ministerio de Trabajo.( Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del Covid- 19 y de la declaración de la emergencia sanitaria)
- Circular 017 del 2020, expedida por el Ministerio de Trabajo. (Lineamientos Mínimos a Implementar de promoción y prevención para la preparación de respuesta y atención por casos de enfermedad Covid- 19)
- Circular externa 018 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud. (Acciones de contención ante el Covid 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades respiratorias asociadas)
- Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 6 de 16</b>

- Circular 030 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Aclaraciones sobre el trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años).
- Circular 041 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Lineamientos respecto del trabajo en casa).

## 2.4 Definiciones

**Salud:** La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

**Aislamiento:** separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

**Coronavirus.** Son una gran familia de virus que pueden provocar enfermedades tanto a animales como a humanos. Se sabe que en los humanos, todos los virus de esta familia pueden causar infecciones respiratorias, que pueden ir desde un resfriado normal a una enfermedad grave, como son la SRAS, la MERS o el Covid-19.



**Covid-19.** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019". El origen léxico del Covid-19 proviene de 'co', en alusión la forma de corona solar del virus, 'vi' corresponde a la palabra virus y 'd' hace referencia a enfermedad ("disease" en inglés). Finalmente se le puso el número 19 por el año en que se detectó en seres humanos.

**Cuarentena.** Se trata de un aislamiento preventivo durante un tiempo determinado con el objetivo de evitar el contagio de ciertas enfermedades. No tienen por qué ser 40 días exactos.

**Pandemia:** Tal y como establece la OMS, se llama pandemia a la propagación a gran velocidad y a escala mundial de una nueva enfermedad. Lo que la diferencia de la epidemia es el grado en que aumentan los casos y su alcance internacional. La OMS declaró la pandemia cuando el coronavirus se

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 7 de 16</b>

extendió por los seis continentes y se certificaron contagios en más de 100 países de todo el planeta.

**Trabajo:** Es todo tipo de acción realizada por el hombre independientemente de sus características o circunstancias; significa toda la actividad humana que se puede o se debe reconocer como trabajo entre las múltiples actividades de las que el hombre es capaz y a las que está predispuesto por la naturaleza misma en virtud de su humanidad.

**Trabajo en casa:** Es la labor que realiza la persona, en un lugar diferente a la oficina. El trabajo se realiza en un lugar alejado de las oficinas centrales o de las instalaciones de producción, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs), de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud.

**TIC:** Tecnologías de la información y comunicación; conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar la información y comunicarla (Incluye tecnologías para almacenar, recuperar, enviar o recibir información.

### 3 CONTENIDO.

Este manual contiene las especificaciones para llevar a cabo las directrices necesarias y garantizar las medidas de aislamiento por COVID 19 y el trabajo en casa de los colaboradores de la institución, por tal motivo se llevaran a cabo las siguientes medidas transitorias y excepcionales de carácter preventivo.

Cabe resaltar que la medida de aislamiento preventivo no se considera incapacidad ni periodo vacacional, por lo tanto, no incurre en pagos de prestaciones adicionales, ni se le autorizaran permisos para viajes de descanso. Los Servidores Públicos que se encuentran bajo esta medida deberán en lo posible, estar bajo los lineamientos de los métodos de trabajo en casa, previamente pactado con el HUHMP.


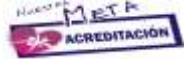
El distanciamiento es primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, mediante el cual, de acuerdo a los criterios de comorbilidad y menor fuerza laboral no esencial operativamente, se define cuales colaboradores podrán realizar trabajo en casa aclarar que el HUHMP, es responsable de adoptar las acciones para el efecto y será responsabilidad del colaborador que realiza su trabajo en casa, cumplir con esta medida con el fin de que sea efectiva, en términos de aislamiento social preventivo.

El asumir las actividades laborales bajo la modalidad de trabajo en casa, implica para el Servidor Público un compromiso de disciplina, responsabilidad y autorregulación con

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia



	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 8 de 16</b>

los deberes asignados, ya que no significa ello la ausencia o incumplimiento de las obligaciones laborales propias del Manual de Funciones y Competencias Laborales y del contrato de trabajo, pues es importante poner de presente que el trabajo en casa, amerita igualmente el cumplimiento de una jornada laboral en el cual se debe diferenciar el tiempo laboral del familiar, y con ello, mantener una buena comunicación entre jefe y subordinado, plantear con la debida anticipación las tareas a desarrollar durante el trabajo en casa, acordar fechas y mecanismos para entrega de informes, desarrollar ámbitos de retro alimentación, responder oportuna y eficazmente las solicitudes de los demás integrantes del equipo de trabajo, notificar los aspectos que puedan afectar el desarrollo de las labores, entre otros.

Por tratarse de una medida preventiva de carácter temporal y excepcional en virtud de un asunto de salud pública, el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, no asumirá gastos asociados al consumo de energía, telefonía e internet en el domicilio del Servidor Público.

Las medidas adoptadas en este documento, son de carácter temporal, estarán vigentes desde la fecha de su aprobación y hasta tanto disponga lo contrario la normatividad que se expida por el Gobierno Nacional y el representante legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.


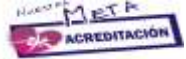
### 3.1 Actividades

1. Identificar los colaboradores que van a realizar trabajo en casa, realizar la base de datos, nombres, cargo, edad, genero, que identifique las actividades esenciales para que el Servidor Público realice actividades desde su domicilio, todas aquellas que puedan realizarse, a partir del conocimiento, experiencia del colaborador y establecimiento de actividades y entregables puntuales, utilizando como medio las tecnologías de información y comunicaciones. (Digitación, elaboración de proyectos, sustanciación de procesos, asesorías virtuales y telefónicas).
2. Identificar los colaboradores que presentan comorbilidad (estado de salud, edad, sexo).
3. Identificar y realizar el Reporte de los Servidores Públicos que presenten síntomas para Covid-19 y que están realizando trabajo en casa.
4. Definir las relaciones laborales Transitorias para el Trabajo en casa.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia



	<b>MANUAL</b>	 <b>ACREDITACIÓN</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 9 de 16</b>

5. Lineamientos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos laborales.

### 3.1.1 Quienes Pueden Realizar Trabajo en casa:

Para acceder a las Medidas de Trabajo en Casa Temporal, el colaborador debe cumplir con alguna de estas condiciones:



- Ser mujeres en estado de embarazo.
- Adultos mayores de 60 años.
- Servidores Públicos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación.
- Servidores Públicos que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Servidores Públicos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).
- Servidores Públicos no esenciales para la prestación de servicios de salud in situ, es decir los colaboradores, que por la naturaleza de sus funciones pueden desempeñarlas sin necesidad de encontrarse físicamente en el centro de trabajo. Teniendo en cuenta las restricciones de movilización y del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional.

Si el Servidor Público cumple con uno de los criterios o condiciones para realizar trabajo en casa deberá entregar el soporte o evidencia donde se cumpla el requisito de acuerdo a:

1. El Servidor Público deberá presentar los documentos expedidos por el médico que realizo el examen para detección de síntomas de infección respiratoria, a fin de soportar la solicitud para el periodo de aislamiento por los 14 días y/ o continuo.
2. El Servidor Público deberá dirigirse con el soporte de su atención en salud a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y diligenciar el formulario para detección de síntomas respiratorios COVID -19 en el que deberá ser diligenciado el nombre completo del colaborador, tipo de documento y número de identificación, el nombre del médico que realizo la valoración y la

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	 <b>ACREDITACIÓN</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 10 de 16</b>

descripción de los síntomas. Esta debe ser firmada por el coordinador de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el jefe de Talento Humano.

3. El Servidor Público que requiera de este permiso especial, deberá informar a su jefe inmediato su situación en salud, a fin de que este inicie el proceso de delegación de tareas, acuerdo de horarios y demás estrategias que garanticen que esta persona continúe con algunas labores institucionales en el entorno de la Casa.
4. Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la expedición de este documento, cada jefe de dependencia, que presente colaboradores con sintomatología de enfermedades respiratorias, derivadas del contacto o no de pacientes con COVID -19, deberá informar a los responsables de Talento Humano los acuerdos de trabajo en casa extraordinario, pactados con el Servidor Público.
5. El coordinador de cada área, en caso de presentarse alguna de las situaciones descritas en este manual suscribirá con el Servidor Público el ACTA DE ACUERDO DE TRABAJO EN CASA CÓDIGO: GTH-SO-M-F- 002SB.
6. Se Identificaran y priorizaran los Servidores Públicos considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos, así mismo se identificara si en el periodo gozan de permisos especiales o están en periodo vacacional, se indagara sobre si están cobijados bajo algún plan funerario como afiliado o como beneficiario a través del abordaje telefónico y diligenciamiento de una encuesta.
7. Las actividades que se realicen en casa de los funcionarios que acepten realizar esta labor desde este entorno, serán sugeridas bajo el criterio del médico bioético de la institución. A fin de garantizar la eficacia y efectividad de estas.



### 3.1.2 Relaciones Laborales para el Trabajo en Casa

Una vez el Servidor Público que cumpla con los requisitos para realizar Trabajo en casa se establecen las siguientes relaciones Laborales en el Contexto Laboral en Casa:

1. Permanece vigente la relación laboral y la facultad subordinante entre el Servidor Público y la E.S.E HUHMP, así como las garantías laborales, sindicales y de seguridad social.

**¡Corazón para Servir!**


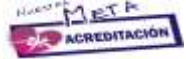
Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	 <b>ACREDITACIÓN</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 11 de 16</b>

2. La E.S.E. HUHMP, comunicara a sus Servidores Públicos la Jornada Laboral temporal en casa, de acuerdo a la flexibilización laboral, movilidad segura y sostenible, y en cumplimiento del reglamento interno de Trabajo y garantizando los descansos necesarios para el Servidor Público en virtud del cuidado de la salud y seguridad.
3. El Servidor Público se debe ceñir al horario y la jornada de trabajo, con el fin de garantizar el derecho a la desconexión laboral digital y evitar el impacto en la salud mental y el equilibrio emocional del colaborador.
4. Los Servidores Públicos que desarrollan trabajo en casa, realizan sus actividades de manera similar a la que desarrollan presencialmente.
5. Si el Servidor Público va a realizar funciones diferentes a las establecidas en el manual de funciones y/o el contrato de Trabajo, se debe dejar un registro como evidencia de común acuerdo entre las partes, respecto de los productos y los resultados a entregar.
6. Se establecen los canales de comunicación, como una de las estrategias del trabajo en casa, el cual se fundamenta mediante el uso de las TIC, aplicación de trabajo colaborativo como la presencialidad asistida por tecnología remota, el uso del correo electrónico, dispositivos celulares y mensajes vía chat, para permitir el contacto entre el colaborador y su jefe de área y/o sus compañeros de trabajo, los cuales serán atendidos de manera prioritaria por los Servidores Públicos durante la Jornada Laboral.
7. La E.S.E HUHMP, define los instrumentos necesarios para realizar seguimiento a las tareas a cargo del Servidor Público durante el trabajo en casa, mediante el **FORMATO DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO EN CASA GTH-TH-F-006C**, se establece la frecuencia y el modelo de evaluación y aprobación de retroalimentación respecto a los resultados reportados por el funcionario público, el cual deberá registrar y cumplir con las tareas previamente acordadas con su jefe o superior inmediato del área, a fin de garantizarle a la institución el alcance de sus metas y productividad. Así mismo será responsabilidad del colaborador cumplir con esta medida con el fin de que esta sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	 <b>ACREDITACIÓN</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 12 de 16</b>

8. Semanalmente, los jefes de área y/o coordinadores, deberán definir con cada Servidor Público al que se le haya autorizado el trabajo en casa, los productos diarios que deberán ser reportados al final de cada jornada o como lo acuerden previamente las dos partes, teniendo en cuenta que cualquier solicitud o requerimiento se debe realizar dentro de la jornada laboral.
9. El superior inmediato de cada dependencia debe enviar al finalizar cada semana el Formato diligenciado GTH-TH-F-006C - SEGUIMIENTO TRABAJO EN CASA, al correo electrónico de la oficina de Talento Humano.
10. Con el fin de garantizar la desconexión laboral digital y evitar los impactos que puedan generar en la salud mental en el equilibrio emocional de los Servidores Públicos, la E.S.E. y el colaborador acogen y cumplen el horario y la jornada de trabajo en casa.
11. Durante el trabajo en casa, continua vigente el procedimiento disciplinario conocido entre las partes.



### 3.1.3 Lineamientos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos laborales.

#### a. Actividades de Promoción y Prevención:

1. Notificar a la ARL la relación de los Servidores Públicos que están realizando trabajo en casa de acuerdo al formato el Acuerdo Trabajo en Casa CÓDIGO: GTH-SO-M-F- 002SB.
2. Incluir en la Matriz de identificación de los peligros, los peligros y la evaluación de riesgos de trabajo en casa. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos Covid-19 (Matriz de Riesgos GTH-SO-F-002-FA).
3. Garantizar capacitación continua a través de herramientas tecnológicas, Matriz de Educación y formación que incluya el programa de inducción, reinducción y entrenamiento (Plan de Capacitación GTH-SO-F-002L).
4. Realizar el seguimiento y vigilancia de la salud de acuerdo con el Manual de Bioseguridad GTH-SO-M-002C y el documento Anexo. Protocolo de Bioseguridad COVID-19 - Plan de Trabajo Protocolo de Bioseguridad Covid-19.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 13 de 16</b>



5. Generar equilibrio y armonía entre la vida laboral en casa con la vida familiar, respetando los tiempos de cada contexto de acuerdo con la jornada laboral.
  6. Promover espacios para realizar pausas activas durante el Trabajo en casa.
  7. Para la gestión del Riesgo Psicosocial, el Servidor Público deberá informar a la oficina de SST, si presente antecedentes de salud mental, que pudiesen agravar su situación a fin de que esta dependencia pueda realizar el acompañamiento psicosocial al caso y derivar a la ARL, para tomar las medidas respectivas para su atención. A través de medios de comunicación 3144923418 y/o correo electrónico saludmental.sst.huhmp@gmail.com brindara la atención necesaria
- b. Reporte de síntomas, casos de exposición a Covid-19:

La E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo establece los siguientes lineamientos para el reporte de síntomas y seguimiento de la exposición por Covid-19 de los funcionarios que realizan trabajo en casa.

1. Establecer si en los hogares de los Servidores Públicos hay personas que presentan alguna comorbilidad de riesgo.
2. Cumplimiento de las responsabilidades del Servidor Público en el SG SST, incluido el reporte de los accidentes, incidentes laborales durante el trabajo en casa.
3. Comunicar a los colaboradores la ruta para el reporte de accidente de trabajo o enfermedad laboral de un Servidor Público de la salud por exposición a COVID-19, GTH-SO-F-002HF RUTA ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL COVID-19, si un Servidor Público de la salud presenta síntomas respiratorios y el resultado de la prueba de COVID 19 es positiva, se debe reportar como una enfermedad laboral, a través del diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral, por parte del HUHMP. Esto significa que el reporte del evento, tal como lo establece la ruta contenida en los Lineamientos para Prevención Control y Reporte de accidente por exposición Ocupacional SARSCoV-2 (COVID-19), puede ser como accidente, en caso que ocurra un accidente biológico o como

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	 <b>ACREDITACIÓN</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 14 de 16</b>

enfermedad laboral cuando el Servidor Público expuesto presenta síntomas respiratorios y prueba positiva para COVID 19.

4. Para trabajo en casa se genera el reporte, como enfermedad laboral, los actores involucrados despliegan inmediata y efectivamente los mecanismos de protección de los Servidores Públicos de la salud en virtud del cumplimiento del Manual GTH-SO-M-002H MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES y la Ruta GTH-SO-F-002HF RTA ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL COVID-19.
5. La oficina de SST, realiza la notificación de los casos sospechosos de los Servidores Públicos con COVID-19 ante las autoridades competentes, como Secretarías de Salud departamental y municipal, y al Ministerio de Salud y Protección Social y a la LINEA GRATUITA NACIONAL 01-8000-955590 y desde EL CELULAR mediante la Línea 192.

#### 4. EVALUACION

El seguimiento y medición del presente manual estará soportado por indicadores de estructura y de resultado, que evaluarán los siguientes aspectos:

- Número de Servidores Públicos que realizan trabajo en casa, personal no esencial y con comorbilidades
- Asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la entidad relacionadas con la atención de los pacientes con sintomatología de infecciones respiratorias, a fin de garantizar la viabilidad del trabajo en casa.
- Disminución de la proporción de personas expuestas a ciertos factores de riesgo biológico por COVID- 19.
- Aumento en la proporción de casos de personas reincorporadas al trabajo luego del periodo de aislamiento por 14 días.



#### 5. ANEXOS.

- Marco De Referencia En Bioética Y Recomendaciones Para La Toma De Decisiones Durante La Pandemia Covid -19 (Hospital Universitario De Neiva Néstor Daniel Ramírez Borrero – Medico Magister En Bioética).

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia



	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 15 de 16</b>

- CÓDIGO: GTH-SO-M-F- 002SB ACUERDO TRABAJO EN CASA.
- CODIGO: GTH-TH-F-006C SEGUIMIENTO DE TRABAJO EN CASA

## 6. CUADRO DE CONTROL DE RESPONSABILIDADES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE:</b> Marly Murcia Diana María Cardoso Orozco Argenis Guerrero Leiva	<b>NOMBRE:</b> Oscar Javier Caquimbo Cubillos Marisol Rubiano Silva Leonardo Mauricio Valero Marleny Quesada Losada	<b>NOMBRE:</b> Emma Constanza Sastoque Meñaca
<b>CARGO:</b> Profesional Universitario Agremiada Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional Especializado Agremiada Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo Enfermera Jefe Agremiada Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional	<b>CARGO:</b> Coordinador Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo Jefe Oficina Talento Humano Médico (Presidente Comité COVID 19) Jefe Oficina Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional	<b>CARGO:</b> Gerente E.S.E.
<b>FECHA:</b> Septiembre 2020	<b>FECHA:</b> Octubre 2020	<b>FECHA:</b> Diciembre 2020


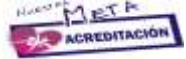
## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Abril 2020	Emisión del documento

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia



	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2020</b>
	<b>ACTUACIÓN Y/O SOLICITUD PARA ACCEDER A LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA EMERGENCIA COVID - 19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-SO-M-002U</b>
		<b>PAGINA: 16 de 16</b>

02	Agosto 2020	Actualización documental de acuerdo a criterios Técnicos y Legales de medidas transitorias para la Contingencia Covid-19: inclusión de relaciones laborales, normas y reglamentos del SG SST.
03	Diciembre 2020	<p>En Relaciones Laborales para el Trabajo en Casa, se incluye dos especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Semanalmente, los jefes de área y/o coordinadores, deberán definir con cada Servidor Público al que se le haya autorizado el trabajo en casa, los productos diarios que deberán ser reportados al final de cada jornada o como lo acuerden previamente las dos partes, teniendo en cuenta que cualquier solicitud o requerimiento se debe realizar dentro de la jornada laboral.</li> <li>-El superior inmediato de cada dependencia debe enviar al finalizar cada semana el Formato diligenciado GTH-TH-F-006C SEGUIMIENTO TRABAJO EN CASA, al correo electrónico de la oficina de Talento Humano</li> </ul>

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea  
 Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia